



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**COSLADA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 268 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Coslada, a 1 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio de faltas contra el orden público, seguidos en este Juzgado con el número 268 de 2011.

Que debo condenar y condeno a don Sergiu Ionut Dirnu, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, cantidad que deberá satisfacer de forma unitaria en el plazo de una semana a contar desde la notificación de la firmeza de la presente resolución, con la advertencia que de no ser satisfecha quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas de este procedimiento, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante presentación de escrito motivado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergiu Ionut Dirnu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.969/12)